

LAS CIRCUNSTANCIAS

PERIÓDICO POLÍTICO

Y DE INTERESES DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, un mes. 0'50 Ptas.
Fuera, trimestre. 1'50 »

Anuncios, reclamos y comunicados

á precios convencionales.

Se publica los miércoles

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Judería, 11.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción
y en la Imprenta de este periódico.

Toda la correspondencia al Director

No se devuelven originales.

UN PUÑADO DE PUNTOS

para las ias de «La Opinión»

«Ni por asentimiento á lo demás, ni por escor-zor de lo último, sino por saltar así las ideas, principiamos á contestar al artículo de fondo del último número de *La Opinión* por la última frase que en el mismo escribe.»

Así daba comienzo nuestro artículo del número anterior y terminaba, ó mejor dicho, lo suspendíamos del siguiente modo:

«Esto ya es largo y otros trabajos reclaman lugar en este número; daremos, pues, fin, sin principiar otros puntos del artículo de *La Opinión*, para no tener que dejarlos á mitad; pero todo se andará.»

¿Es esto escurrir el bulto? ¿Es esto retirada? El periódico que dijo no hace mucho tiempo que se dedicaba á sustentar una idea, que la idea y no las personas quería discutir; el periódico que quiere representar en esta provincia á todo un partido, se colocó en elevado pedestal para abarcar dilatado horizonte y no distraerse con las pequeñeces personales ni las impurezas de la realidad, y cuando le presentamos ocasión de lucirse, se hace el humilde, y por no dar las explicaciones que en el número anterior le pedíamos para contestar á su aserto ó por ser ciertas é irrefutables las que dábamos para decir en qué sentido éramos disidentes si en aquel sentido cabía la disidencia, se tira del pedestal, cayendo de cabeza, como siempre le sucede.

Comprendía varios puntos el artículo publicado en el penúltimo número de *La Opinión* que principiamos á discutir en nuestro anterior. Tomamos uno de aquellos puntos, el más general, el más importante, el que daba pie para mostrar la desorganización, política y manera de ser de los nuevos amigos del colega, y á la vez—y este fué el motivo—nos servía para contestar á la última consecuencia que referida á nosotros deducía malamente de varios párrafos que dedicaba á explicar la subordinación y disciplina en los partidos; pero como no acudimos á todas las cuestiones, y aunque bien claro dábamos á entender que se tratarían en números sucesivos, no obstante, nos dice que vamos por las ramas y dá ya como cuestiones resueltas á su favor aquellas que dejamos para artículos posteriores. ¡Viva la justicia y viva Juan Palomo!

¿Esta es la nobleza que tanto zarandea *La Opinión*? ¿Quién se marcha por las ramas? ¡También dirá que ahora nos adherimos á una tabla!

Y cosa chocante: nuestro colega, á pesar de su elevación de miras, se contenta con dejar resueltas á su favor las cuestiones de menos importancia, pero las únicas personales, y no se acuerda ya de la subordinación y disci-

plina en los partidos, que fué otra cuestión, cuya contestación suspendimos para los números siguientes:—¡oh la elevación de miras!—sin duda esta nos la cede ó perdona.

Fuera barullo, señora *Opinión*. Refute si es posible lo que escribimos para darle la razón sobre nuestra disidencia, y muestre lo que nosotros no vemos en la vida de lo que dice su partido, para entonces decirle si somos ó no disidentes. Luzca esos medios de que dispone dirigidos al cumplimiento de aquellos fines tan elevados y cacareados antes y para que fué creado nuestro colega, y después pregunte lo que quiera y se le contestará. No venga diciendo que es un modesto soldado y pregunte como un coronel, para deslizárenos de las manos como un guaja.

Y distribuya ya el molde de esas frases hechas que usted tan á menudo usa de—no es exacto—de buena fé—tergiversar—lealtad—etc., etc., si no quiere que esa opinión pública á quien tanto apela se lo empastele, porque solo el hacer alarde de virtudes y cualidades, no convence de que se practiquen.

Después del barullo que ha querido armar nuestro colega, como único medio que tiene para salir airoso, no merecía más explicaciones, y sí, solo, que por nuestra parte dejásemos consignado aquel barullo y el atropello de la discusión que del mismo resulta; después recordar á los lectores lo que tienen sabido y lo que otros días hemos dicho, y así también quedaban, como quedan de todos modos, sin refutar todos nuestros razonamientos.

Pero nos merece más respeto el público que habrá notado un error sin importancia, es verdad, y que en nada altera nuestra situación en la discusión, pero que no queremos pase sin explicar, prefiriendo nos tachen de escrupulosos, á perder un átomo de la confianza que pretendemos y quisiéramos inspirar.

Decíamos en el número 6: «Para probar que el año 1881 estuvo Castel apoyado por el gobierno y por el gobernador de la provincia, convierte en diez mil pesetas los diez mil reales en que, según el número anterior, fué multado el Alcalde de Mosqueruela por una denuncia de montes.» Este fué nuestro error. Leimos lo de la multa en un número de *La Opinión* y nos impresionó lo exagerado de la cantidad, y esta impresión, que quedó solo como impresión de idea, no de número, nos preocupaba, berrando sin duda de nuestra memoria la cantidad y dejando solo fija la idea de la exageración, y cuando llegó el caso de recordar la cantidad creímos que diez mil reales de multa para un pobre alcalde, era ya muchísima multa, y así lo recordamos, aunque lo recordamos mal; y, claro está, al leer la segunda vez en otro número de *La Opinión* que se había impuesto una multa de diez mil pe-

setas, ya no nos pareció exagerado, sino fenomenal, y como, acostumbrados á fijarnos en las ideas y no en los detalles del más ó el menos, teníamos aquella idea de la exageración con solo los diez mil reales, y al ver las diez mil pesetas, la segunda vez que por *La Opinión* se escribió, se produjo el error y nos hizo decir: «No vuelva á hablar de esto el periódico canovista, por que otra vez serán diez mil duros... etc.»

Queda, pues, explicado el error, y rectificado, consignando claramente que *La Opinión* al hablar de la repetida multa, escribió las dos veces la cantidad de diez mil pesetas, y fuimos nosotros los equivocados.

Hemos cumplido con el público, y si el periódico canovista se da por satisfecho, bien, y si no, en paz. Si todavía dice que el error no es error, y que no se ha procedido de buena fé, peor para él, que nadie le hará caso.

Si esto hubiera tenido importancia, nuestra premura en rectificar habría sido mayor; pero como no la tiene, ni hoy rectificariamos todavía sino llegáramos á tratar el asunto en que se cometió el error, y esperando la oportunidad estaríamos tranquilos, sin temor á que nuestros discretos lectores nos censurasen; pero como vemos que el colega coge la ocasión de no haber llegado nosotros á tratar ese asunto, para aprovechar esas dos ó tres semanas que podrían pasarse y así escurrir el bulto, pues conoce de sobra que la atención del público en cuestiones de esta índole no se sostiene si no se discute, hemos alterado nuestra marcha para inutilizar la estratagema del colega canovista.

Que el error sufrido no tiene importancia, es claro como la luz. Está probado por eso de las pesetas ó los reales que el Sr. Castel estuvo apoyado por el gobierno fusionista el año 1881 como decía *La Opinión*? de ninguna manera; la cuestión queda como antes y el más indiferente de nuestros lectores notará, que lo primordial no es la cantidad, sino el hecho en sí y las circunstancias que le rodeasen.

«.....dejamos sentado que el Sr. Castel fué el año 1881 candidato oficial fusionista y negó este hecho LAS CIRCUNSTANCIAS; contestamos á esta negativa con datos irrefutables y convincentes y no teniendo el periódico silvelista razones para refutar nuestra categórica afirmación, tergiversa nuestras palabras, etc.....» Esto dice *La Opinión* en su último número, pero no le vale su manera presuntuosa de escribir. Ya no están tergiversadas las palabras; ya son las diez mil pesetas, pesetas; pero ¿dónde están esos datos irrefutables y convincentes? ¿en sus gratuitas ó verdaderamente tergiversadas afirmaciones? La cuestión, pues, queda como antes y por tanto en pie lo último que digimos, ó sea que «sin fundamento y sin motivo y por el solo gusto de

sostener que Castel estuvo apoyado por el gobierno fusionista, atribuye al gobernador de aquella época hechos que, para preparar las últimas elecciones, ejecutaron sus amigos.

Esto es lo que queda *bien sentado* como dice *La Opinión*, no lo que á ella conviene: y que busquen sus abonados donde se tergiversan las cosas y por tanto donde existe mayor dosis de buena fe.

En resumen: del penúltimo artículo de *La Opinión* ha dejado este colega sin contestar ó queridose escurrir del terreno elevado á que fuimos para tratar si éramos ó no disidentes. Otro punto, el de la subordinación y disciplina, después de quitar hierro en su penúltimo número, ya no lo recuerda en el último, y esto no nos extrañaría porque tampoco nosotros llegamos á él al principiar á discutir el artículo de su número 14, pero sí es de notar, al ver que su conducta no es igual respecto á los otros extremos que se creyó fuerte por una simple equivocación de cantidades, equivocación sobre la que no se fundó nuestra defensa y si solo salió de allí un pequeño alfilerazo que le sirvió al colega para usar el molde de sus arrogancias y frases desacreditadas ya en todos los campos donde le han servido.

Basta por hoy: vuelva á decir que no tenemos buena fé porque todavía no concluimos y dejamos algo por explicar—que lo tendremos que hacer repitiendo—de su artículo penúltimo tantas veces citado; y vuelva á decir que escribir la verdad es irse por las ramas; pero mejor será tenga paciencia y la practique relocando la biografía que hace ya días nos prometió.

Hasta luego, colega tergiversado.

Vicente Peribañez.

Es indiscutible, axiomático, que la observancia de las leyes obliga por igual á todos los ciudadanos de la Nación Española, y como es lógico y natural, mucho más á las personas encargadas de velar por el exacto cumplimiento de la misma. Tan imperativo principio, que á nadie se le había ocurrido poner en duda, es sin embargo letra muerta para el Sr. Gobernador civil de la provincia, porque encastillado en su autoritarismo sin límites, ó ignora disposiciones legales que por su importancia deben serle muy conocidas, ó, lo que es peor todavía, si las conoce, hace caso omiso de ellas, eludiendo con el mayor escarnio cumplir cuanto taxativamente preceptúan. Si acontece lo primero, no está á la altura que debiera en el desempeño de su cargo; si lo segundo, todavía es más censurable su conducta, porque revela un cinismo que no tiene nombre.

El artículo 43 de la ley de 21 de Julio de 1878, en su regla 1.ª, dispone que los empleados civiles no pueden ausentarse del pueblo en donde desempeñen sus funciones oficiales sin licencia concedida por autoridad competente. La regla 2.ª del mismo artículo consigna que corresponde al Ministro dar licencia á los empleados cuyo nombramiento se haga por Real decreto, ó Real orden.

Estos textos legales tan claros y sencillos, no los conoce por lo visto D. Gregorio García González, porque si los conociera, no es posible se hubiese atrevido á conceder por tercera vez en cinco meses licencia verbal y sin ningún género de formalidades á un funcionario público que sirve á sus inmediatas órdenes, quien hace unos quince días salió con dirección á Montalban y Zaragoza. Este hecho, al parecer sencillo, pero repetido con tanta frecuencia, constituye desde luego un verdadero abuso, porque al obrar así nuestra primera autoridad gubernativa, se ha abrogado facultades de que en absoluto carece.

En este desgraciado país, no parece sino que las leyes se hacen para los que pagan, y no para los que cobran; de otra suerte no se cometerían á mansalva extralimitaciones y abusos tan frecuentes, por quien debiera dar ejemplo del mayor acatamiento á las mismas.

La autoridad que así obra, que así se conduce, está juzgada por sí misma, y lo peor es, que obrando de esa manera, es decir no obser-

vando los preceptos legales, no puede ser justa, y no siendo justa, carece del prestigio moral necesario para cumplir debidamente la delicada misión que le confiarán los altos poderes del Estado. La persona revestida del carácter de autoridad, debe procurar que todos sus actos lleven el sello de la imparcialidad y de la justicia; de no hacerlo así, en lugar de ser el refugio, el amparo y la garantía de los derechos de los demás, se convierte en un elemento demoleedor que, conculcando las leyes, altera el equilibrio social tan necesario é indispensable á la vida de los pueblos. De nada sirven las exhortaciones y circulares, por razonadas que parezcan, sino van precedidas del argumento por excelencia, ó sea del ejemplo; este es indudablemente el que más convence y persuade. Así lo comprendió el Divino Maestro, cuando al ser interrogado por sus discípulos, por toda contestación les dijo: *exemplum dedit vobis*.

El ejemplo, carísimo D. Gregorio, es lo esencial: créanos y déjese de buenas palabras y propósitos, porque en estos tiempos en que por desgracia el excepticismo en todas sus manifestaciones se va abriendo camino y apoderando de los espíritus, no hay argumento más tangible y contundente que la perfecta armonía entre el dicho y el hecho. Hay son muchos ya los que dicen: *opéribus crédite et non verbis*. Cumplamos todos las leyes, acatémoslas, y de esa manera las relaciones entre gobernantes y gobernados, serán cada día más estrechas y la misión de la autoridad se simplificará en gran parte, porque granjeándose el cariño y consideración de sus administrados, se le respetará en todos conceptos, ó sea por lo que es y por lo que representa.

X.

PEQUEÑECES

Dice *La Opinión* que Romero Robledo figura dignísimamente entre los de su partido.

Lo de figura, pase, pero ¡dignísimamente! Se nos figura la figura confundida con Pepe el Huero.

¿Pero qué bromista está la señora *Opinión*? ¿Pues no dice de los candidatos para Diputado provincial que «hasta hay algunos que hubieran vuelto al redil, si los hubieran recibido para serlo?»

¿Señora, figase V. en que son dedos y no huéspedes...!

¿Con que habremos de bajar humildemente la cabeza y dirigir nueva y doble felicitación al partido canovista por haber, no solo encontrado, sino *escogido*, el mejor de los muchos aspirantes á la Diputación que se le han presentado?

¿Es que los han puesto ustedes en fila y luego tentado la rabadilla?

¿Dicen ustedes las cosas de una manera...!

¿Ya nos explicamos lo del redil!

Por supuesto que apesar del *reposito* han quedado lucidos. Ternel tiene cerca de dos mil electores y de ellos solo noventa y cuatro sufragios han recogido, ó mejor dicho han mandado; porque hay que tener en cuenta el elemento oficial, servidores, etc. Hubo sección con solo los votos de los que formaban la mesa.

Y tangan ustedes presente que la compañía de la alpargata perdió las idem halagando á los vecinos de barrios extremos con intereses, que hasta la elección, les eran indiferentes, y además que eligieron lo mejor.

Hasta de ahora creíamos que todos eran malos, pero ya sabemos que los hay malos y los hay peores, pues de lo contrario no hubieran tenido que elegir.

Ya sabíamos que diría *La Opinión* que no nos habíamos atrevido á luchar con ellos, sin comprender, que para luchar se necesita enemigo, y ellos no lo son, pues ni siquiera antipatía inspiran: compasión y lástima es lo que producen.

Pecador arrepentido y de rodillas pidiendo

perdón, le parecería bien el Sr. Silvela á *La Opinión*.

¡Lastima grande es que quien piensa tan buenas cosas sea impenitente y por tanto incapaz de hacerlas en tantas veces como tiene ocasión!

El Sr. Silvela lo hace siempre que peca y sus amigos también, aunque sea por pecados veniales, como se prueba en este mismo número.

A propósito: Si D. Antonio (a) el Mónico no fuera impenitente, ¿ante quién se postraría pidiendo perdón?

Solo ante un espejo ¿verdad?

El Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, tiene el deseo de que se ocupen de su persona y vamos á darle gusto distrayéndonos un poco con el Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, ordenado de menores por un obispo de levita.

No puede negarse al Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc., que tiene un criterio claro y elevadísimo en algún asunto. Por ejemplo, cuando refiriéndose á su carta le dice al director de *La Opinión*—«si la cree usted digna de figurar en las columnas de su periódico, le agradecería la insertase porque supongo que LAS CIRCUNSTANCIAS no será tan amable que le dé cabida entre sus escritos.»

Sí, Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc., digna y muy digna de figurar en las columnas de *La Opinión*; ¡pues no faltaba más! Dios los cria y ellos se juntan. En cuanto á publicarla nosotros, también le daremos gusto, Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc., y en cuanto se recibió pensamos publicarla en número extraordinario que dedicaremos el día de Inocentes á su carta y á felicitar á *La Opinión*.

Por supuesto, Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc., que solo la cándida *Opinión* es capaz de hacer la plancha de dar cabida en sus columnas á una carta que resulta una censura más para ella. Porque ha de saber usted, Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc., que ese periódico obra inconscientemente y aun hay quien le gusta que le dé con la badila en los nudillos.

Por nuestra parte le agradecemos á V., señor D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etcétera, etc., sin hacer caso de aquello «si el necio aplaude peor», las frases lisurjeras que para nosotros tiene su carta.

Pero vamos á ver. ¿Qué pretende demostrar el Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca etc., etc.?

Que D. Vicente Peribañez no profesaba en otro tiempo las ideas políticas que hoy disfruta y defiende.

Laudable en extremo es encontrar almas nobles que humildemente adjuran de sus pasados errores cuando se les dá á conocer el buen camino.

Y más laudable todavía si se sabe que ninguna mira utilitaria y solo la satisfacción que proporciona la posesión de la verdad, es lo que determina tales evoluciones.

¿No es verdad esto, Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc.?

¿No opina lo mismo *La Opinión*?

(Ya suponemos lo que contestará ésta.)

Nos cansamos ya, Sr. D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc., y bastante nos ha distraído. *La Opinión* le pagará, y V., señor D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca etcétera, etc., nos es en deber este reclamo y los cientos de tarjetas que acabamos de hacerle con el nombre de D. Casimiro Sanz, médico de Villafranca, etc., etc.

¿Pero quién les mandará á ciertos hombres meterse en camisa de once varas!

CORRESPONDENCIA

Cascante 14 Octubre 1895.

Sr. D. Vicente Peribañez.

Muy señor mío y de toda mi satisfacción: La presente tiene por objeto saludarle lo más señoramente posible y deseale mucha salud para que la disfrute muchos años: yo gueno á Dios gracias.

NOTICIAS

Sabrás V. como me corre un drápico por el cuerpo sobre lo que palabrean esos de Capote y me han entrado ganas de soltales un réspico, y asina con premio de V., he dejao las faenas de la vendema pa tomar la pluma y manifestarle lo siguiente:

Primeramente que paicen loritos y se les voy á prebar.

Escuche V.: además de ser como aquel del cuento, por otro lao son de los que charran y lo digo porque no hacen más que repetir mal, lo que oyen. No se pue mentar nada de lo que ellos mas usan y que lo puedan prenunciar que no lo repitan tarcual.

Alcuérdese, Sr. Vicente, que en la carta que tuvo á bien recibir escrita de mi puño y letra al otro día de San Miguel, les icia—me paice que van herraos—pues repare V. en el número 14 y allí entre aquellos animalicos han querido ya charrutiar lo mesmo.

Golvieron Vdes. á romanciarles lo que yo les había pusido, amos, aclarárseles, y ellos á güeltas de que si truecan ó no truecan, erre que erre emperraos en ripitir, hasta que á puro de machacar ya le prenuncian.

Pus otra preba de que son cotorritas está bien patente en la carta de su mercé, que me icia se tapaban, escurrían y escusaban, pero que á fuerza de maña les hacian representase como son, y esto me lo explicaba su mercé con el refranico aquel de «más vale acial que fuerza de herrador,» y ¡recontra! ó soy más tonto de lo que paizco ó bien claro se tresluca que ustedes son los herradores, y que en lugar de traerlos á plago á los de *La Opinión* á la fuerza, los gobiernan con el acial. Pus ya mañullan el acial, como se ve encimica de un muchacho en porreta tumbao, que paice está urgando en una grillera, y hasta que lo prenuncien bien no pararán.

¿Quiusté otra preba de que son loritos con la ación y charrones por añadidura? Pus miusté, yo dité en una carta, que pa escribir dotrinas estaba el Padre Santo, y agora ellos icen lo mesmo con otras palabras, aunque esto más lo icen por la ación que han cogio; cada vez icen su cosa pa salise del callejón en que ustedes los meten y asina cuando pitos flautas y cuando flautas pitos.

Y aún hablan de camutas de letras porque sus mercés les sonsonetearon lo mesmo que yo les había soltao, pero claro, herradura que chacolotea clavo le falta, y como se alcanzan, siempre tien que ir mal calzaos, es un icir, por eso se esbarizan y tropiezan y se agarran á lo primerico que alcanzan, aunque sea un clavo ardiendo, y como es de consecuencia se chamuscan.

Justicamento, porque ustedes icen lo mesmo siempre, que mudan las aches, fuendo asina que según me hació entender el médico de Villafrañca, lo mesmo pinta una ache que los ceros por delante y que los de *La Opinión*, y ellos que pa icirme tonto no se les escurre más que trocarme el apellido, como si tal cosa ¡pus está bonico!

Y á usted que le paice ¡quién es mas tonto, ellos ó yo! de razón natural es que sea yo, que no tengo tanta letra como ellos, pero paice tamien que desimulan su pitez y quisia saber si ellos son tan tontos como yo pa icille que dos tontos por una calle no van bien y dales á elegir por ande quien tirar ellos pa ime yo por otro lao. ¡Pero que invenciones hacen! ¡Cómo quien que un preba labranchin sea un Salamón!

Las faenas y la costa pa la familia apurau, hacen entrar la tristura, y quizá entre unas cosas y otras no sea mi correspondencia tan continua como usted se merece y de antiparte se lo alvierto pa que desimule si no guelvo á escribirle tanto y tan pronto como juera mi deseo, lo que tiene el gusto de despedirse su afectísimo S. S.

Lorenzo Gutierrez.

P. D. Si tie preparación lo encomiendo mande expresiones al Sr. D. Cándido Saenz, que es el fisco de Villafrañca, pa que ustedes lo en-

El día 10 de los corrientes falleció en La Alcora (Castellon) doña Gabriela Clemente y Gil, madre de D. Carlos Castel y Clemente.

Acompañamos á nuestro querido amigo en el sentimiento que tan dolorosa pérdida le ha causado, y rogamos á nuestros lectores se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada.

D. Carlos Castel, sorprendido á su vuelta de Soria por la triste nueva, salió ayer precipitadamente para La Alcora con objeto de asistir á los funerales de su querida y virtuosa madre.

Aunque piensa visitar mas adelante á los amigos de la capital y del distrito de Mora, la pena que aflige su corazón no le consiente utilizar la poca distancia que le separa de nosotros.

Nuestro estimado colega *El Volante*, con el mejor deseo sin duda, pide en su penúltimo número á la Exema. Diputación le saque de dudas respecto á la distribución de las 7.000 pesetas que se concedieron á esta provincia por el Gobierno para aminorar en algún tanto los daños causados por las nieves y crudos temporales del pasado invierno, sin fijarse en que tan respetable Corporación no le puede facilitar los datos que interesa, porque los desconoce en absoluto, toda vez que en la Junta provincial de Socorros, creada al efecto, no figura ningún Sr. Diputado como vocal de la misma. El señor Gobernador civil, presidente de ella, es quien podrá, si lo tiene á bien, enterar á *El Volante* de todo cuanto desee saber sobre el particular. Muy conveniente hubiera sido que D. Gregorio hubiese publicado una circular más en el periódico oficial, dando á conocer á la provincia el reparto de la mencionada suma.

Han sido nombrados en virtud de concurso, maestros de Gudar y Rezas, D. Juan del Hoyo y D.ª Angela Soriano, con el haber de 625 y 450 pesetas respectivamente.

Nuestro querido amigo D. Antonio Luengo, teniente graduado de la escala de Reserva, ha sido ascendido al empleo inmediato.

Ha sido trasladado á Alicante el oficial de 4.ª clase de esta Administración de Hacienda, don Manuel Tornel, ocupando la vacante don Francisco Noguera, de igual categoría de la Tesorería de Huesca.

Don Luis Cristar, oficial de 5.ª clase electo para esta Intervención de Hacienda, ha sido trasladado á la de Barcelona.

Con la solemnidad acostumbrada se han celebrado las fiestas que la inmortal Zaragoza conmemora los días de su santa patrona Nuestra Señora del Pilar. El día 12 se celebró en su hermosa Basilica la función religiosa, oficiando de pontifical el Obispo electo de Huesca, Sr. Supervia, y ocupando la cátedra sagrada el magistral Sr. García Añaza.

El templo era pequeño para contener el sinnúmero de zaragozanos y forasteros que han asistido á la fiesta.

A las cuatro de la tarde salió de la Basilica la procesión, presidida en nombre de S. M., por el señor marqués de Ahumada y acompañado por el ministro de Ultramar, Sr. Castellano y el gobernador civil, asistiendo comisiones del Ejército, Audiencia, Diputación, Universidad, Ayuntamiento en masa y muchas corporaciones y hermandades.

Durante la carrera el orden ha sido completo, habiendo sido continuados los vitores á la Virgen.

La primera corrida de toros verificada el 13, ha estado concurridísima: había un atractivo de importancia para los aficionados: Nicanor Villa, alternaba por primera vez, y estos acudieron á premiar el arte y el valor de su querido paisano, que no ha dejado nada que desear, despachando á los de Carriquiri como el arte manda y vislumbrándose en él al torero del porvenir.

Ayer fué decomisado por el Repeso público bastante cantidad de pan falto de peso.

Aplaudimos con gusto á nuestro digno Alcalde, Sr. Silvestre, si con frecuencia se repiten estas inspecciones.

La Comisión provincial, al tener conocimiento de que el Centro Agrícola de la ciudad de Alcañiz ha establecido una escuela de adultos, ha acordado conceder por vía de subvención y con destino á la compra de material docente, la cantidad de 200 pesetas, que deberán pagarse con cargo al capitulo 8.º del presupuesto provincial.

Hemos recibido la visita de nuestros queridos colegas *El Heraldo de Aragón*, diario regionalista; *El Conservador*, de Badajoz y *El Silvestrista*, de Jaen, órganos de nuestros amigos en sus respectivas provincias.

Establecemos gustosísimos el cambio.

Un violento incendio se inició el día 12 del actual en el monte denominado *Patio del Rey D. Jaime*, término municipal de esta capital, y propiedad de nuestro distinguido amigo D. Federico Martí de Tresangels.

Avisado inmediatamente dicho señor, se personó en la citada propiedad, á la cual habían acudido algunos pastores y vecinos del inmediato pueblo del Campillo, cortando la parte incendiada y evitando con esto se propagase á la parte pinar y sabinar.

Se atribuye el atentado á una mano criminal, y rogamos al Sr. Gobernador que ordene á la benemérita gire alguna visita por aquel monte.

Accediendo á sus deseos ha sido aprobada la permuta entablada entre D. Francisco Freixa, Magistrado de esta Audiencia y D. Vicente Auban, de la de Logroño.

Se ha acordado por el Excmo Ayuntamiento subastar el arriendo de la corambre para el año próximo viniente, bajo el tipo de 250 pesetas por cada piel, siendo de cuenta del arrendatario los vellones de las reses que no se esquilan desde el 1.º de Mayo en adelante, por los que deberá abonar 175 pesetas y la mitad del precio del remate de la piel.

La subasta tendrá lugar el domingo 20 de los corrientes á las doce de la mañana.

Nuestro amigo D. I. B., de Guadalajara, remitió hace unos días el importe de la suscripción á este periódico en sellos de franqueo. La carta llegó, pero los sellos habían desaparecido, notándose que el sobre había sido abierto y vuelto á cerrar.

Los suscriptores que utilicen este medio, que certifiquen la carta.

Sociedad Económica Turolense

Queda abierta en las escuelas de esta sociedad, la matrícula de la primera enseñanza para adultos de ambos sexos, de dibujo lineal, adorno y natural, solfeo y piano.

Los alumnos socios ó hijos de socios satisfarán diez pesetas en cada una de las clases de dibujo y solfeo, y veinte en la de piano.

El pago se verificará en dos plazos, uno al principiar el curso y otro en el mes de Febrero.

Los alumnos no socios satisfarán doble de la cantidad consignada, excepto en la clase de piano, cuyo segundo plazo será de quince pesetas.

La matrícula en las escuelas de adultos es gratuita, y tambien las concederá en la misma forma la Junta á los que por carecer de recursos las soliciten en las demás enseñanzas.

Las solicitudes deberán presentarse en la secretaria de esta sociedad, donde se hallan de manifiesto las condiciones que han de reunir los alumnos para ser matriculados.

Lo que se anuncia al público por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Teruel 11 de Octubre de 1895.—El Secretario, Fernando Sancho.

ANUNCIOS

CURACIÓN segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del **ESTÓMAGO é INTESTINOS**, aunque lleve 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica, **EL**

ELIXIR ESTOMACAL

cura el dolor de **de SAIZ DE CARLOS**, estómago, los ardores, acedias, vómitos, estreñimientos, diarreas, úlcera del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Botella 5 pesetas. En Madrid, farmacia de Saiz de Carlos, Ferrano, 30, y en Teruel, farmacia de D. Carlos Benito, San Juan, 71.

LAS CIRCUNSTANCIAS

PERIÓDICO POLÍTICO

Y DE INTERESES DE LA PROVINCIA

PUBLICACIÓN SEMANAL.-VERÁ LA LUZ LOS MIÉRCOLES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, un mes. 0'50 Pesetas.
Fuera, trimestre. 1'50 "

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

CARLOS FRANCISCO CRÉSPO FUSTER

29, Carrasco, 29

—# TERUEL #—

En esta Agencia se admiten representaciones de Ayuntamientos, Sociedades, Corporaciones y particulares, para toda clase de asuntos cuya tramitación y resolución compita á estas oficinas provinciales y á las de Madrid, en donde cuenta con buenas relaciones.

Así mismo se encarga de la formación de repartimientos de las riquezas rústica y pecuaria, urbana, padrones y registros fiscales de edificios y solares, cuentas municipales, de pósitos, beneficencia, ordenanzas municipales y cuantos documentos se le encomienden y afectan á las secretarías de los ayuntamientos, todo ello á precios convencionales y muy económicos, haciendo una rebaja al que le confiera todos los pertenecientes á un mismo pueblo.

Para probarlo no hay mas que dirigirse á esta casa y se convencerán.

Carrasco, 29—TERUEL.

SASTRERÍA

DE

MATEO GARZARAN

Calle Nueva, núm. 9.—Teruel

Se ha recibido en este establecimiento un completo y variado surtido en jergas, lanas, tricots y trajes de niños, todo á precios económicos.

TALLER

DE

HOJALATERÍA Y CRISTALERÍA

DE

MANUEL GUILLEN

31, San Juan, 31.—TERUEL

Se construye toda clase de efectos de hojalatería en latón y demás metales. Instalaciones de pararrayos, capiteles y todo lo perteneciente al ramo.

BONILLA Y ANDRÉS

COMERCIO DE TEJIDOS "EL FERROCARRIL,"

Casa acreditada en Novedades.

Camisería, corbatería, capas hechas, impermeables y gran variedad de

trajes hechos á medida

á precios muy económicos.

Buenos surtidos en todo lo concerniente al ramo de tejidos.

Especialidad en géneros para señores Sacerdotes.

Paños, mantas y bayetas de la fábrica de Tarrat.

23, Calle Nueva, 23.

ALPARGATERÍA

DE FEDERICO PESCADOR

Calle Nueva, 17—Teruel.

Gran surtido, á precios económicos de alpargatas de todas clases, con suelas de cáñamo y cuero, y sogas de todos los tamaños.

Calle Nueva, 17—Teruel.

Especialidades nacionales y extranjeras

Aguas minerales de Vichy, Loeches, Carabaña, Marmolejo, etc.

Gránulos dosimétricos del Dr. Burggraeve.

Bragueros, hiberones, pezoneras, sacaleches.

Geringas de cristal, oído, nariz, uretra, matriz, etc.

Geringas de goma y otros objetos análogos.

FARMACIA DE BENITO

SAN JUAN, 71.—TERUEL

Medicamentos especiales

preparados en este establecimiento

Vinos de quina, quina ferruginoso, peptona, hemoglobina, etc., etc.

Jarabes de yoduro, hierro, yodotánico, fosfato cal, brea, brea y tolú, etc.

Aceites de hígado de bacalao, oscuro y ferruginoso.

Esencia de Zarparrilla, Tesoro de los niños.

Gaseosas según fórmula de la Farmasopea. Id. id. id. aromáticas.